



ACUERDO No.10
(30 de marzo de 2016)

“Por el cual se aprueba la modificación de la denominación del programa Tecnológico en Programación y Sistemas sede Mocoa articulado con el ciclo profesional Ingeniería de Sistemas del Instituto Tecnológico del Putumayo”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resoluciones No. 03310 y 03311 del 22 de febrero de 2016 la Viceministra de Educación Superior resuelve no renovar y no aprobar las modificaciones presentadas para la renovación del registro calificado del programa denominado Tecnología en Programación y Sistemas articulado por ciclos propedéuticos al programa Ingeniería de Sistemas para ser ofrecido por el Instituto Tecnológico del Putumayo en modalidad presencial en la ciudad de Mocoa.

Es función del Consejo Académico proponer al Consejo Directivo la creación, modificación, suspensión o cancelación de los programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

El Consejo Directivo mediante Acuerdo No.05 del 16 de mayo de 2016, aprobó la solicitud de renovación de Registro Calificado de la Tecnología en Programación y Sistemas, Ingeniería de Sistemas y demás programas de la Institución, como también la creación de nuevos programas y en su Artículo Sexto facultó al Consejo Académico para que realice las modificaciones necesarias a los programas académicos enunciados en dicho Acuerdo.

Se hace necesario modificar la denominación del programa tecnológico en Programación y Sistemas que se articule al ciclo profesional de Ingeniería de Sistemas, en donde el término de sistemas no genere confusión entre los estudiantes potenciales y entre el sector productivo con respecto al alcance de la formación.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la modificación de la denominación del programa Tecnológico en Programación y Sistemas, sede Mocoa, articulado con el ciclo profesional Ingeniería de Sistemas del Instituto Tecnológico del Putumayo, incorporando la siguiente modificación:

CONSEJO ACADÉMICO
Acuerdo No.10 del 30 de marzo de 2016



- Cambio en la denominación del programa quedando como **TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE**, así como el título a otorgar: **Tecnólogo en Desarrollo de Software**.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los treinta (30) días de marzo de dos mil dieciséis (2016).

MARISOL GONZÁLEZ OSSA
Rectora

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico

Proyectó
Diela R. 
Técnico Administrativo

Revisó
Andrés Verdugo
Profesional de Apoyo